Notificación sobre la Política de Privacidad



Esta notificación describe cómo su información personal de salud puede ser usada y compartida. Por favor revísela cuidadosamente, la privacidad de su información es importante para nosotros.

Nosotros estamos comprometidos en mantener la confidencialidad y protección de la información que usted nos brinda.

Para cumplir con lo que la Ley HIPAA (Health Insurance Portability and Acountability Act of 1996) y la Ley 194 sobre Derechos y Responsabilidades del Paciente.

A continuación describimos nuestras prácticas en el manejo de su información personal y de salud. <u>Información personal</u> es aquella información que le identifica a usted o un menor como individuo y que no está públicamente disponible. <u>Información de salud</u> es aquella información que recopilamos, (usted gentilmente nos la brinda) sobre la salud de usted o un menor.

Información personal:

La información personal recopilada será utilizada para el mejor funcionamiento del Caribe Girl Scouts Council y para brindar el mejor servicio posible a nuestros voluntarios. Estará contenida en las listas de matrícula, participación, record de adiestramientos, etc.

Esta información será:

- ✓ Nombre
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Edad
- ✓ Nombre de Padre o encargado
- ✓ Certificado de buena conducta

Notificación sobre la política de Privacidad

(continuación)

Esta información será recopilada para las diferentes actividades que el Caribe Girl Scouts Council auspicia, por las Tropas o Grupos, las Especialistas de Matrícula y Mercadeo.

Información de salud:

La información de salud recopilada será utilizada para poder brindar el mejor servicio y cuido a nuestra matrícula, niñas/jóvenes y adultos. Esta información es requisito para las reuniones de Tropa o Grupo, salidas de Tropa o Grupo, campamentos, actividades, etc.

Esta información será usada solamente por el personal necesario para salvaguardar la salud y bienestar de nuestros voluntarios.

Personal que puede ver esta información:

- 1. Líder de Tropa o Grupo
- 2. Colíder de Tropa o Grupo
- 3. Directora de Campamento
- 4. Directora de Programa
- 5. Departamento de la Familia
- 6. Personal de salud
- 7. Staff de campamento o evento de ser necesario para el bienestar del voluntario
- 8. Cualquier persona que tenga inherencia en el cuido o bienestar de la voluntaria o participante

Agentes de Privacidad:

Los agentes de privacidad autorizados por el Caribe Girl Scouts Council serán:

- 1. Líder
- 2. Colíder
- 3. Directora de Campamento
- 4. Directora de Programa de Campamento
- 5. Especialistas de Matrícula y Mercadeo
- 6. Directora de Programa
- 7. Personal de Salud
- 8. Directora Ejecutiva
- 9. Directora de Evento

Y cualquier persona que tenga inherencia en la recopilación de esta información mejor cuido o bienestar de la matrícula, niñas/jóvenes y adultos.